CORPOURABA

CONSECUTIVO: **200-10-01-08-0257-2026**

Fecha: 20-08-2026 Hora: 09:24 AM Folios:

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ

CORPOURABA

R-RI- 43: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
Versión 09

Señores
T&O IDEA EMPRESARIAL S.A.S
NIT.900.609.134-9
Maida Rocio Mestra González – Representante legal
C.C 1.027.961.749
Teléfono 3127413408
Correo electrónico: maidamestra@hotmail.com
Apartadó, Antioquia

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta.

Nos permitimos comunicarle que la oferta presentada por usted, para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, se **ACEPTA** expresa e incondicionalmente, y de conformidad con lo establecido en el Numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. **OBJETO:** Adquirir equipos tecnológicos, electrónicos y de oficina para fortalecer los procesos de gestión jurídica, contractual y documental de la Secretaria General de CORPOURABA, contribuyendo al mejoramiento de la capacidad operativa, la administración de la información institucional, la digitalización documental y la conservación de los archivos de la Entidad.

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la aprobación de las garantías, cuando haya lugar, y la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor designado por CORPOURABA.

La ejecución del contrato se realizará en la sede de CORPOURABA – Territorial Centro, ubicada en el municipio de Apartadó, Antioquia, lugar donde deberán ser entregados los bienes objeto de la presente contratación.

3. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:**

La CORPORACION acepta el valor ofertado en SECOP II por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000) IVA INCLUIDO**, el cual es acorde al presupuesto.

CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CDP	
			Nº	V/R A COMPROMETER
2.3.2.02.01.004.32993299-0302.4391201.1.0.01.1.2.3.2.07	Aparatos para acondicionamiento de aire y calefacción	Transferencias del sector eléctrico TSE	346	$2.800.00
2.3.2.02.01.004.32993299-0302.4481609.1.0.01.1.2.3.2.07	Aspiradoras eléctricas domesticas	Transferencias del sector eléctrico TSE	346	$500.000
2.3.2.02.01.004.32993299-0302.45221.1.0.01.1.2.3.2.07	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)	Transferencias del sector eléctrico TSE	346	$2.900.000
2.3.2.02.01.004.32993299-0302.45250.1.0.01.1.2.3.2.07	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan	Transferencias del sector eléctrico TSE	346	$8.000.00

CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CDP Nº	V/R A COMPROMETER
	o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida			
2.3.2.02.01.004.32993299-0302.45262.1.0.01.1.2.3.2.07	Escáneres (excepto la combinación de impresora, escáner, fotocopiadora y/o fax)	Transferencias del sector eléctrico TSE	346	$12.300.00
2.3.2.02.01.004.32993299-0302.47829.1.0.01.1.2.3.2.07	Paquetes de software de otras aplicaciones	Transferencias del sector eléctrico TSE	346	$7.000.00
2.3.2.02.01.004.32993299-0302.4826604.1.0.01.1.2.3.2.07	Instrumentos reguladores de presión, humedad y niveles industriales	Transferencias del sector eléctrico TSE	346	$500.000

4. FORMA DE PAGO:

CORPOURABA realizará pagos mensuales vencidos, correspondientes a los servicios efectivamente prestados durante el respectivo mes, previa presentación de la factura y verificación de los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y caja de compensación), de conformidad con el cronograma de pagos de la Corporación.

5. CONDICIONES TÉCNICAS

El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en los estudios previos y en la invitación de mínima cuantía No. 200-13-03-01-0039-2026.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Suministrar y entregar a CORPOURABA los bienes objeto de la presente contratación, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, la invitación pública de mínima cuantía, la propuesta presentada por el contratista y el contrato suscrito, de acuerdo con las cantidades y características requeridas por la Entidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	COMPUTADOR TODO EN UNO (AIO) COMPUTADOR ESCRITORIO TIPO "ALL-IN-ONE" PARA OFICINA, PROCESADOR MINIMO i5 O EQUIVALENTE, 8GB DE MEMORIA RAM	4
2	COMPUTADOR PORTÁTILDE ALTO RENDIMIENTO PROCESADOR i5 BATERIA DE LARGA DURACIÓN	1
3	LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE 365	5
4	ESCÁNER DE DOCUMENTOS DE ALTA VELOCIDAD ALIMENTACION AUTOMATICA (ADF) CON CAPACIDAD HASTA 10.000 PAGINAS	3
5	TERMOHIGROMETRO DIGITAL THD-CTH606	2
6	ASPIRADORA INALAMBRICA	1
7	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU TIPO SPLIT CONVENCIONAL	1

b) Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, no remanufacturados ni

reacondicionados, y que cumplan con las especificaciones técnicas, funcionales y de desempeño exigidas por CORPOURABA.

c) Entregar los bienes dentro del plazo establecido en el contrato, en el lugar indicado por CORPOURABA, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue, instalación, configuración, puesta en funcionamiento (cuando aplique) y demás gastos necesarios para su correcta entrega.
d) Otorgar la garantía de los bienes suministrados conforme a la ofrecida en la propuesta y a la exigida por la Entidad, atendiendo oportunamente cualquier reclamación relacionada con defectos de fabricación, funcionamiento o calidad de los equipos.
e) Reemplazar, sin costo adicional para CORPOURABA, los bienes que presenten defectos de fabricación, daños, fallas de funcionamiento o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, dentro del término que establezca el supervisor del contrato.
f) Atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, suministrando la información y documentación que sea requerida durante la ejecución contractual.
g) Cumplir con las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como con las demás obligaciones legales, tributarias, laborales y ambientales derivadas de la ejecución del contrato.
h) Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables durante la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes.
i) Suscribir oportunamente el acta de inicio, las actas parciales (cuando haya lugar) y el acta de recibo final de los bienes, así como los demás documentos requeridos para la correcta ejecución y liquidación del contrato.

7. **OBLIGACIONES GENERALES:**

- Expedir el Registro Presupuestal.
- Designar el supervisor del contrato y realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar.
- Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y calidad exigida.
- Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información, requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.
- Realizar los pagos previo recibo de satisfacción por el supervisor del servicio contratado en los términos pactados.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato.
- Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.
- Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.

8. **SANCIONES:** Artículo 86 (Ley 1474 de 2011). Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal (...)

9. **SANCIÓN PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará A CORPOURABA, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o proporcional al incumplimiento del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a

CORPOURABA
Fecha: 20-08-2026 Hora: 09:24 AM Folios:

CORPOURABA. No obstante, CORPOURABA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

10. **GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA, deberá constituir Garantía Única que incluya los siguientes amparos:

- **Cumplimiento** de todas las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia durante su plazo y cuatro (04) meses más.

- **Calidad de los bienes** Cubrirá a CORPOURABA de los perjuicios imputables al CONTRATISTA derivados de la mala calidad, defectos, incumplimiento de las especificaciones técnicas o condiciones de los bienes suministrados en ejecución del contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

11. **SUPERVISIÓN:** La supervisión de este contrato se designará mediante acto administrativo. El funcionario encargado tendrá a su cargo la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el cumplimiento del objeto del contrato so pena de la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria, establecida en los Artículos 82 y S.s. de la Ley 1474 de 2011.

11. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta las clausulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

12. **DEMÁS ESTIPULACIONES:** Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituye el contrato celebrado.

Para mayor información, por favor diríjase a las oficinas de la CORPOURABA, en el Municipio de Apartadó, o al número telefónico 8281022, extensión 150, dentro del día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el portal Colombia Compra Eficiente de acuerdo a la normativa vigente.

Atentamente,

ALEXIS CUESTA
Director General

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Manuel Arango Sepúlveda	Juliana Chica Londoño	Juliana Chica Londoño
Firma			